



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA MANCOMUNIDAD EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2016.**

**PRESIDENTA:**

**Dª. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, Alcaldesa de CASILLAS DE CORIA.**

**VOCALES**

**Dª. OBDULIA BUESO SALGADO, Alcaldesa de ACEHUCHE.**

**D. RUBÉN MORERA MARTÍN, Alcalde de CACHORRILLA.**

**D. ERNESTO TERRÓN MATEOS, Representante de CASAS DE DON GÓMEZ.**

**Dª. ANA MARÍA AMORES RODRÍGUEZ, Alcaldesa de CECLAVIN**

**D. JOSÉ LUIS MORALES MORALES, Representante de HOLGUERA.**

**Dª. ALICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Representante de PESCUENZA.**

**Dª. LAURA QUINTERO ASTASIO, Representante de PORTAJE.**

**Dª. Mª. DE LOS ÁNGELES LANCHO GINÉS, Alcaldesa de PORTEZUELO.**

**D. JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ MARTÍN, Alcalde de RIOLOBOS.**

**D. MOISÉS LEVÍ PANIAGUA MARTÍN, Alcalde de TORREJONCILLO.**

**Dª. ANA VANESA MONTERO IGLESIAS, Alcaldesa de ZARZA LA MAYOR.**

**SECRETARIO-INTERVENTOR: D. ANTONIO Mª. SERRANO FRAILE.**

En el Lugar de Torrejoncillo siendo las Dieciocho horas del día Diez de Agosto de 2016, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia de Dª. Mónica Martín Sánchez, los señores/as arriba relacionados, miembros de la Mancomunidad "Ribera de Fresnedosa", a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para este día y hora.

Seguidamente por la Presidenta, se declara abierta la sesión, comenzando a debatirse y votarse los siguientes asuntos:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-**

Por la Sra. Presidenta se expone que el Acta está incompleta pues se trató el asunto de la aprobación definitiva de la modificación del art. 4 de los Estatutos de la Mancomunidad y dicho punto no figura.

Por el Sr. Secretario se propone la siguiente redacción:

**DÉCIMO.- MOCIONES URGENTE.-**

Por la Presidenta se expone que habiéndose cumplido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de los Estatutos de esta Mancomunidad, publicado en el DOE nº 94, de



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

18-05-2016 y no habiéndose producido reclamaciones o alegaciones en contra del mismo, con el fin de no dilatar el expediente, propone tratar dicho asunto en este pleno. Seguidamente, por unanimidad de los presentes se acuerda debatir y acordar lo que proceda.

A continuación por la Sra. Presidente se propone la aprobación definitiva de la modificación del punto 4 de los Estatutos de la Mancomunidad y para lo cual aparte de la exposición pública en el DOE y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos, se han solicitado informes de los servicios jurídicos de la Diputación Provincial de Cáceres y de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Sometido a votación, tras amplio debate, por unanimidad de los miembros de la Asamblea General se acuerda aprobar de forma definitiva la modificación propuesta, así como proponer a todos los Ayuntamientos miembros su aprobación por los plenos municipales por mayoría absoluta a la mayor brevedad posible. Igualmente se faculta a la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez, para cuantas gestiones sean precisas a este fin.

Por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar la redacción propuesta e incluirla en el Acta de la Asamblea General Ordinaria de 15 de Julio de 2016.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN PROYECTO “ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA”, denominado “FRESNEDOSA-AVANZA”.-**

Por D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez, se expone y propone:

“Proyecto redactado con cargo a la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2016 a entidades promotoras de proyectos del Programa de Formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura con formación vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad. Orden de 12 de julio de 2016, publicada en el DOE el martes 19 de julio de 2016, en base al Decreto 96/2016, de 5 de julio.

El Proyecto denominado “Fresnedosa-Avanza”, para el desarrollo de la especialidad de FORESTAL, para desarrollar a lo largo del 2016 en los municipios de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

Dicho Proyecto está preparado para formar a 15 alumn@s en las especialidades mencionadas, con la aportación por parte del Sexpe de 241.037,55 €:

\* MÓDULO A: Costes salariales incluido Seguridad Social del personal director/docente: 102.093,75 euros.

\* MÓDULO B: Gastos de funcionamiento: 27.270,00 euros.

\* Gastos salariales y Seguridad Social alumn@s: 111.673,80 euros.

- Aportación de la entidad: 12.000,00 euros (para tener en cuenta al presupuesto 2017).

PRIMERO: Aprobar el proyecto.

SEGUNDO: Aprobar la cantidad que corresponda para completar la subvención que aporte el Sexpe.



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

TERCERO: Poner a disposición los locales y medios materiales necesarios para el desarrollo del programa.

CUARTO: Autorizar a la Presidenta D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez, para la firma y cuantas gestiones sean necesarias para el desarrollo del Programa.”

Sometido a votación, tras amplio cambio de impresiones, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto presentado.

SEGUNDO.- Aprobar la cantidad que corresponda para completar la subvención que se aporte por el Sexpe.

TERCERO.- Poner a disposición los locales y medios materiales necesarios para el desarrollo del Programa, en este apartado se concreta que los locales son aportados por el Ayuntamiento de Riobroto.

CUARTO.- Autorizar a la Presidenta, D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez, para la firma de documentación y cuantas gestiones sean precisas a este fin.

### **TERCERO.- RENOVACIÓN CONTRATO AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-**

Por D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez, se expone y propone:

“Se informa que el próximo 18 de agosto cumple el contrato de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Guadalupe Jara Martín, AEDL de esta Mancomunidad.

La Orden de 26 de julio de 2016 de la Consejería de Educación y Empleo, publicada en el DOE de 3 de agosto (plazo hasta el 16 de agosto), por la que se convocan subvenciones destinadas a la prórroga de la contratación de AEDL de las Mancomunidades de municipios en el ámbito de la CCAA de Extremadura correspondiente al ejercicio 2016/2017. En su art. 9 se establece que a partir del cuarto año de contratación, la subvención máxima será del 50% del coste laboral y hasta 16.903,47 euros.”

De todo lo anterior, se PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria-Proyecto, para la prórroga de la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, durante un año más, ascendiendo el coste de la cantidad a 18.135,46 euros.

SEGUNDO.- Solicitar con cargo al Decreto, la financiación del 50% del total del referido programa.

TERCERO.- Aprobar en su caso, la financiación de la parte del proyecto que no resultare subvencionada (9.067,73 euros).

CUARTO.- Aprobar la contratación para la anualidad 2016/2017 de la Agente de Empleo y Desarrollo Local, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Guadalupe Jara Martín, en el supuesto que sea concedida la prórroga solicitada.”



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad de los presentes, se APRUEBA la propuesta en todos sus términos.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN CONVENIO CON CENTRO FORMATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS.-**

Por D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez se da cuenta del modelo de Convenio con la Liga Extremeña de la Educación y la Cultura Popular (Casa Verde de Coria), para que alumnos de la especialidad de “Cuidados a la tercera edad” puedan realizar prácticas en el Centro de Día para Enfermos de Alzheimer.

Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad se acuerda aprobar el Convenio y facultar a D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez, Presidenta, para la firma del mismo.

#### **QUINTO.- ESCRITOS OFICIALES.-**

A) Seguidamente, presenta el asunto relativo al alquiler de la carpa al Ayuntamiento de Pedroso de Acím en el año 2013, y que el Ayuntamiento de Pedroso no abona los 1.210 euros adeudados, alegando que fue una colaboración de la Mancomunidad. El caso es que no existe ningún documento que justifique lo alegado, ni ningún compromiso de cesión gratuita de la carpa, proponiendo iniciar un procedimiento de recaudación ejecutiva o judicial para el cobro de la deuda mencionada.

La Asamblea, por unanimidad, acuerda el inicio de expediente de recaudación, facultando a D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez para la toma de cuantas decisiones sean precisas a este fin.

B) A continuación, expone que al Ayuntamiento de Coria, se le ha requerido el abono de la parte proporcional del despido de la trabajadora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Juliana Arias Méndez, por importe de 783,00 euros.

La Asamblea, por unanimidad, aprueba la propuesta.

#### **SEXTO.- ESCRITOS DE PARTICULARES.-**

No se presentan.

#### **SÉPTIMO.- SUGERENCIAS.-**

A) Por la Presidenta, se expone realizar una limpieza de los contenedores de recogida de RSU, en el mes de septiembre, el importe es de 3.208,77 euros, mostrando su conformidad los presentes, se acuerda se proceda con la propuesta, acordándose que la empresa avise con antelación el día de limpieza para controlar el trabajo a realizar.



Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

B) Seguidamente por la Presidenta, se propone controlar el reparto de alimentos a familias necesitadas pues se está incurriendo en duplicidad, al repartir también Caritas, dándose caso de que, hay familias que no pueden consumir todo lo que les dan, opina que se debe regular y controlar de mejor manera.

Tras amplio cambio de impresiones, se acuerda dejarlo sobre la mesa.

C) A continuación, Dª. Mónica Martín Sánchez, plantea la conveniencia de ampliar los seguros de los vehículos a la rotura de lunas, es poco importe más y las lunas de los camiones y de la maquinaria son caras.

La Asamblea asiente y por unanimidad acepta ampliar las pólizas de seguros al concepto de rotura de lunas.

#### **OCTAVO.- INFORMES.-**

A) Se informa del importe del arreglo de la furgoneta del Centro de Día que asciende a 1.483,87 euros.

B) Se informa que la Junta de Extremadura ha adjudicado el brazo desbrozador a la empresa Alcana, es para tractor, por lo que, se estudiará si conviene más adquirir uno o que se alquile.

C) La Presidenta recuerda que los Ayuntamientos tienen que mandar sus alegaciones al Plan Territorial, hasta la fecha sólo lo han hecho: Casillas de Coria, Acehuche y Cachorrilla.

#### **NOVENO.- MOCIONES URGENTES.-**

No se presentan.

#### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se realizan.

Antes de dar finalizada la Sesión, D. Moisés Leví Paniagua Martín, Alcalde de Torrejoncillo, invita a los presentes a todos los festejos taurinos que empiezan esta noche.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, finalizando el acto a las Dieciocho horas y treinta minutos, levantándose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.



Plaza Mayor, 1  
10830 TORREJONCILLO (Cáceres)